OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/POL/6

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 9 de febrero de 2016
Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reuniones sectoriales celebradas en 2015 y actividades sectoriales propuestas para 2016-2017

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los informes de las cuatro reuniones celebradas en la segunda mitad de 2015 (véase la sección I del presente documento) y de un informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), con objeto de autorizar su comunicación y la publicación de las *Pautas sobre la inspección por el Estado del pabellón de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros,* así como de respaldar las propuestas formuladas en la sección III con respecto a las reuniones sectoriales que han de celebrarse en 2016 y comienzos de 2017 (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 22).

Objetivos estratégicos pertinentes: Todos los objetivos estratégicos.

Repercusiones en materia de políticas: Las *Pautas sobre la inspección por el Estado del pabellón de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros* formarían parte de las orientaciones de la OIT sobre esta cuestión.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina deberá tomar las medidas que se indican en el proyecto de decisión.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.317/POL/5, GB.317/PV, GB.320/POL/5, GB.320/PV, GB.322/POL/4, GB.322/PV, GB.323/POL/4, GB.323/PV, GB.325/POL/5, MEIWFC/2015/5, MEIWFC/2015/8, TSMRTS/2015/16, GDFERTI/2015, GDFPDWC/2015/6, CEART/INT/2014/1.

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

I. Reuniones sectoriales celebradas en 2015

A. Reunión de expertos para adoptar pautas relativas al Estado del pabellón para la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
(21-25 de septiembre de 2015)

1. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y su Mesa en su 317.ª reunión (marzo de 2013) [1] y en su 320.ª reunión (marzo de 2014) [2], la Reunión de expertos para adoptar pautas relativas al Estado del pabellón para la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, del 21 al 25 de septiembre de 2015.

2. Presidió la Reunión el Sr. Campbell (Sudáfrica). El Vicepresidente gubernamental fue el Sr. Shinguadja (Namibia). Actuaron de Vicepresidente empleador y de Vicepresidente trabajador el Sr. Van der Zwan y el Sr. Hansen, respectivamente.

3. A la Reunión asistieron siete expertos gubernamentales acompañados por siete asesores, siete expertos empleadores, y ocho expertos trabajadores acompañados por diez asesores. Acudieron 61 expertos en calidad de observadores de los gobiernos interesados, así como 12 observadores de organizaciones intergubernamentales (OIG) y de organizaciones no gubernamentales (ONG).

4. De conformidad con su mandato, en la Reunión se examinaron y adoptaron las *Pautas sobre la inspección por el Estado del pabellón de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros* [3]. En el informe de la Reunión se proporciona un resumen de las discusiones que tuvieron lugar [4].

B. Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el sector del transporte por carretera
(12-16 de octubre de 2015)

5. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013) [5] y en su 322.ª reunión (noviembre de 2014) [6], la Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el sector del transporte por carretera se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, del 12 al 16 de octubre de 2015.

[1] Documento GB.317/POL/5; documento GB.317/PV, párrafo 399.

[2] Documento GB.320/POL/5; documento GB.320/PV, párrafo 465.

[3] Documento MEIWFC/2015/5.

[4] Documento MEIWFC/2015/8.

[5] Documento GB.317/POL/5; documento GB.317/PV, párrafo 399.

[6] Documento GB.322/POL/4; documento GB.322/PV, párrafo 446.

6. Presidió la Reunión el Sr. Aguilar Zínser (México). El Vicepresidente gubernamental fue el Sr. Mapuranga (Zimbabwe). Actuaron de Vicepresidente empleador y de Vicepresidente trabajador el Sr. Higuera Gómez y el Sr. Wahl, respectivamente.

7. A la Reunión asistieron 86 participantes, incluidos 32 representantes y asesores gubernamentales, además de 16 participantes empleadores y 32 participantes trabajadores, así como seis observadores de OIG y de organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI).

8. En la Reunión se examinaron cuestiones prioritarias de seguridad y salud, tanto en el transporte de pasajeros como en el de mercancías por carretera, con miras a la adopción de conclusiones que propicien la preparación de futuros programas y orienten la elaboración de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional. También se examinaron la promoción de herramientas sobre el VIH y el sida y el Código de prácticas OMI/OIT/CEPE-Naciones Unidas sobre la arrumazón de las unidades de transporte.

9. En la Reunión se adoptaron conclusiones y dos resoluciones, a saber: *a)* la Resolución relativa a las empresas de red de transporte — «El transporte del mañana» [7] y *b)* Resolución relativa a las buenas prácticas en lo que respecta a la seguridad en el transporte por carretera [8]. Las conclusiones y resoluciones figuran en la nota sobre las labores [9].

C. Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en los servicios de telecomunicaciones y en el sector de los centros de llamadas
(27-28 de octubre de 2015)

10. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013) [10] y en su 322.ª reunión (noviembre de 2014) [11], el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en los servicios de telecomunicaciones y en el sector de los centros de llamadas se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, los días 27 y 28 de octubre de 2015.

11. Presidió el Foro el Sr. Korĉagins (Letonia). El coordinador del Grupo Gubernamental fue el Sr. Musimba (República Democrática del Congo). Como coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores actuaron, respectivamente, la Sra. Jack y el Sr. Kerr.

12. Al Foro asistieron 65 participantes, incluidos 30 representantes y asesores gubernamentales, ocho participantes empleadores y 21 participantes trabajadores, así como seis observadores de OIG y OING.

13. En el Foro se examinaron las relaciones de trabajo en los servicios de telecomunicaciones y en el sector de los centros de llamadas, en particular en los centros de llamadas operados

[7] Documento TSMRTS/2015/14.

[8] Documento TSMRTS/2015/15.

[9] Documento TSMRTS/2015/16.

[10] Documento GB.317/POL/5; documento GB.317/PV, párrafo 399.

[11] Documento GB.322/POL/4; documento GB.322/PV, párrafo 446.

por servicios de telecomunicaciones, o que tratan con éstos, con miras a la adopción de puntos de consenso que propicien la preparación de futuros programas y orienten la elaboración de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional.

14. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones de actividades futuras que podrían realizar la OIT y sus Estados Miembros, se presentan en el informe final de la discusión [12].

D. Foro de diálogo mundial sobre buenas prácticas y desafíos en la promoción del trabajo decente en proyectos de construcción e infraestructuras (19-20 de noviembre de 2015)

15. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 317.ª reunión (marzo de 2013) [13] y en su 322.ª reunión (noviembre de 2014) [14], el Foro de diálogo mundial sobre buenas prácticas y desafíos en la promoción del trabajo decente en proyectos de construcción e infraestructuras se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

16. Presidió el Foro el Sr. Figueiredo De Souza (Brasil). El coordinador del Grupo Gubernamental fue el Sr. Nghishekwan (Namibia). Los coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores fueron, respectivamente, el Sr. Bones y la Sra. Jonas.

17. Al Foro asistieron 54 participantes, comprendidos 35 representantes y asesores gubernamentales, tres participantes empleadores y 13 participantes trabajadores, así como tres observadores de OIG y de OING.

18. En el Foro se examinaron las oportunidades y los desafíos a los que se enfrenta el sector de la construcción en la promoción del trabajo decente y el empleo productivo, en particular en ámbitos como las relaciones laborales, la seguridad y la salud en el trabajo, y la formación y la capacitación profesionales. También se examinó la manera en que los mecanismos de diálogo social innovadores pueden contribuir al trabajo decente y al empleo productivo sostenible.

19. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones relativas a las actividades futuras de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros, se presentan en el informe final de la discusión [15].

[12] Documento GDFERTI/2015/7.

[13] Documento GB.317/POL/5; documento GB.317/PV, párrafo 399.

[14] Documento GB.322/POL/4; documento GB.322/PV, párrafo 446.

[15] Documento GDFPDWC/2015/6.

II. Informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

20. En los procedimientos del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente [16] se contempla la preparación de informes intermedios sobre las alegaciones de organizaciones de docentes entre reuniones ordinarias, celebradas cada tres años, con objeto de garantizar una respuesta oportuna en relación con el examen de los alegatos y la resolución de los casos, en apoyo de los mandantes de los Estados Miembros, basándose en los principios del diálogo social. El informe intermedio que tiene ante sí el Consejo de Administración [17] se refiere al examen realizado por el CEART de una alegación recibida por el Sindicato del Personal Docente y de la Educación del Japón (ZENKYO) relativa al incumplimiento por el Gobierno del Japón de ciertas disposiciones de la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente, 1966, en especial en lo concerniente a las horas extraordinarias del personal docente y a los nombramientos temporales en los establecimientos públicos de enseñanza, y contiene recomendaciones a ese respecto.

III. Próximas reuniones

21. Habida cuenta de la adopción del programa de reuniones sectoriales de 2016-2017 por el Consejo de Administración en su 323.ª reunión (marzo de 2015) [18] y su decisión respecto de las primeras reuniones que deberán celebrarse en 2016 y de la composición de la Reunión de expertos para adoptar una versión revisada del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los puertos* [19], la Oficina ha preparado el cuadro adjunto al presente documento con propuestas sobre las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las restantes reuniones previstas para 2016 y las primeras reuniones que se prevé celebrar en 2017.

Proyecto de decisión

22. ***El Consejo de Administración:***

a) toma nota de los informes de las cuatro reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.326/POL/6 y del informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART);

[16] El CEART fue establecido por decisiones paralelas del Consejo de Administración de la OIT y del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1967. Su mandato consiste en supervisar y promover la aplicación de las Recomendaciones internacionales relativas a los docentes de 1966 y 1997, y en informar al respecto al Consejo de Administración de la OIT y al Consejo Ejecutivo de la UNESCO.

[17] Documento CEART/INT/2016/1.

[18] Documento GB.323/POL/4; documento GB.323/PV, párrafo 294.

[19] Documento GB.325/POL/5; documento GB.325/PV/Proyecto, párrafo 518, *e)*.

b) autoriza al Director General a publicar las Pautas sobre la inspección por el Estado del pabellón de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros;

c) autoriza al Director General a que envíe los informes finales de la reunión sectorial y de los dos foros de diálogo mundial mencionados en la sección I a los gobiernos, con la solicitud de que transmitan esos informes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a otras organizaciones internacionales interesadas;

d) pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tenga presentes las recomendaciones formuladas en las reuniones mencionadas en la sección I;

e) autoriza al Director General a que comunique el informe intermedio del CEART, junto con toda observación formulada por el Consejo de Administración al respecto, a los gobiernos y organizaciones interesados, y los invite a que adopten las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en ese informe, y

f) apoya las propuestas que figuran en el cuadro adjunto al documento GB.326/POL/6, relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.

Propuesta de programa de reuniones sectoriales de 2016-2017

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración (documento GB.323/POL/4)	**Fechas propuestas**	**Duración propuesta**	**Título propuesto**	**Finalidad propuesta**	**Composición propuesta (G-E-T)**
Un Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros.	24-26 de octubre de 2016	3 días	**Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financiero**	Con este Foro se pretende que los participantes tripartitos intercambien sus experiencias sobre el teletrabajo en esos sectores con objeto de lograr una mejor comprensión del camino a seguir y de alcanzar un consenso respecto de: *a)* su grado de difusión; *b)* sus riesgos y beneficios económicos y sociales, y *c)* las relaciones de trabajo, la organización del trabajo y las prácticas de desarrollo profesional conexas y sus efectos en los derechos y la protección de los teletrabajadores, incluidos aquellos que realizan actividades de teletrabajo involuntarias. Los participantes también examinarán las normas existentes que son pertinentes para el teletrabajo y analizarán de qué manera podría aprovecharse el diálogo social para promover el trabajo decente en el caso del teletrabajo.	Todos los gobiernos; ocho participantes empleadores; ocho participantes trabajadores; organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores.
Una Reunión de expertos para adoptar una versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos.	21-30 de noviembre de 2016	8 días	**Reunión de expertos para adoptar una versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos**	La finalidad de la reunión es revisar, actualizar y adoptar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos, 2003, de la OIT.	El Consejo de Administración, en su 325.ª reunión, noviembre de 2015 (documento GB.325/POL/5), aprobó la composición siguiente: Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; todos los gobiernos en calidad de observadores; organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores. Se habrá de invitar a los gobiernos siguientes: Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Kenya, Nigeria, Países Bajos, República de Corea. Gobiernos en la lista de reserva: Argentina, Bélgica, Canadá, Francia,

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración (documento GB.323/POL/4)	**Fechas propuestas**	**Duración propuesta**	**Título propuesto**	**Finalidad propuesta**	**Composición propuesta (G-E-T)**
					Japón, México, Singapur, Sudáfrica.
Una Reunión de expertos para adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable.	20-24 de febrero de 2017	5 días	**Reunión de expertos para adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable**	La finalidad de esta Reunión es examinar y adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable, a fin de alentar al sector de la hotelería, la restauración y el turismo, así como a sus partes interesadas y a los interlocutores sociales, a que refuercen el trabajo decente, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.	Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; todos los gobiernos en calidad de observadores; organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores. Se habrá de invitar a los gobiernos siguientes: Brasil, Colombia, Ghana, Indonesia, Lituania, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Zimbabwe [1]. Gobiernos en la lista de reserva: Chile, Ecuador, Eslovenia, Estado Plurinacional de Bolivia, Madagascar, Nepal, República Democrática Popular Lao, Zambia.
Una Reunión sectorial tripartita para tratar las dificultades y oportunidades en relación con el trabajo decente en el ámbito de los servicios de salud, que se centre especialmente en el empleo y las condiciones de trabajo.	24-28 de abril de 2017	5 días	**Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud**	Esta reunión tiene por objeto examinar las estrategias de trabajo decente que permiten abordar eficazmente la escasez de personal sanitario, como condición para permitir un acceso en pie de igualdad a la asistencia sanitaria para todos los que la necesiten, a fin de adoptar conclusiones sobre la preparación de futuros programas y orientar la elaboración de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional.	Todos los gobiernos; ocho participantes empleadores; ocho participantes trabajadores; organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores;

[1] Estas propuestas se prepararon teniendo en cuenta las posibilidades de crecimiento y trabajo decente del sector del turismo, así como las futuras intervenciones que se contemplan en el marco del resultado 5 del Programa y Presupuesto para 2016-2017 en lo tocante al turismo en las zonas rurales.